



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Por acuerdo del Pleno de fecha 13 de abril de 2021, se acordó provisionalmente la ordenanza reguladora de los usos, instalaciones y ocupaciones en la vía pública y vados del municipio de Los Barrios de Bureba, para financiar al municipio y sus viales e instalaciones, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://losbarriosdebureba.sedelectronica.es>).

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Los Barrios de Bureba, a 23 de junio de 2021.

El alcalde,  
Elías Plaza Gómez